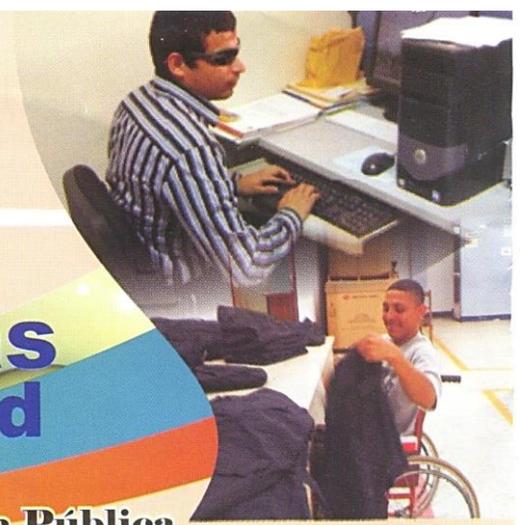




GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL



# Emplear Personas con Discapacidad

Es de beneficio para tú Empresa y  
la Administración Pública



## INCENTIVOS FISCALES PARA EMPLEADORES/AS QUE CONTRATAN MANO DE OBRA CON DISCAPACIDAD

Ley de Equidad y Desarrollo Integral para  
Personas con Discapacidad.

ARTICULO No. 36.-INCENTIVOS FISCALES:  
Sera deducible del impuesto sobre la renta:

- 1.- Las donaciones o aportes destinados a instituciones públicas o privadas que trabajen en beneficios del sector de discapacidad, y;
- 2.- Los salarios pagados a las personas con discapacidad.

Para mayor información al respecto las empresas e instituciones pueden abocarse a las oficinas de la Dirección General de Ingresos (DEI) en su Departamento de Orientación Tributaria o Atención al Contribuyente.

## Como Contactarse:

### Tegucigalpa, M.D.C.

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social  
Blv. La Hacienda, Edificio La Hacienda  
4to piso frente a Mitsubishi  
Tel. 2232-3837; Fax. 2232-1500

### San Pedro Sula

Regional del Trabajo, Ba. El Centro,  
2da calle, 5ta Ave. 2do. Piso.  
Tel. 2550-9416; Fax. 2550-6098

### La Ceiba, Atlántida

Regional del Trabajo Bo. El Centro, Calle  
del Estadio, Edificio Plaza Aurora 2do.  
Piso  
Tel. 2442-0630, Fax. 2440-0697

### Choluteca, Choluteca

Regional del Trabajo Ba. El Centro,  
Calle Rusbel. Av. La Rosa contiguo  
Aguas de Choluteca  
Tel.2782-0312

### Comayagua, Comayagua

Regional del Trabajo, Blv. 4to Centenario  
contiguo al Centro de Salud, Edificio  
Araque Madrid 2do nivel.  
Tel.2772-4933

### Danlí, El Paraíso.

Regional del Trabajo Bo. El Carmelo Ave.  
Circunvalación, contiguo a Guardería  
Infantil.  
Tel. 2763-2184/2763-8358

### El Progreso, Yoro.

Regional del Trabajo Bo. Los Pinos costado  
norte del Cuerpo de Bomberos  
Tel. 2647-4241, 2647-2229

# Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

## Dirección General de Empleo

### Colocación Selectiva

#### ¿QUE HACEMOS?

Asesorar, promover y difundir acciones que contribuyan a la integración de las personas con discapacidad al mercado de trabajo en igualdad de trato y condiciones.

Puedes hacer uso de este sistema a través de nuestra pagina:

[www.trabajo.gob.hn](http://www.trabajo.gob.hn)

#### ¿CUAL ES NUESTRA POBLACIÓN META?

Todas las Personas con discapacidad desempleadas o sub-empleadas, con capacidades para desempeñar un empleo.

### EL SERVICIO DE COLOCACIÓN SELECTIVA:

Es responsable de la administración de la intermediación laboral para personas con Discapacidad.

#### Nuestras Funciones

- Orientación Ocupacional
- Sistema Computarizado de registro de mano de obra con Discapacidad desempleado que presenta las ventajas siguientes:
  - 1.- Registro simple y breve.
  - 2.- Permite captar información sobre solicitantes de empleo.
  - 3.- Seguridad para acceder a la información sobre el solicitante de empleo y puesto de trabajo disponible.
  - 4.- Aumenta la objetividad de la intermediación, pues el programa automáticamente propone candidatos al empleador.
  - 5.- Agiliza el proceso de presentación del candidato al empresario.



### LEY DE EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

#### ARTICULO No. 35

Las entidades de la Administración Pública y las Empresas de carácter Privado, están obligadas a contratar un número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con la siguiente tabla:

#### TABLA DE CONTRATACIÓN

Establecida para Personas con Discapacidad.

No. de Empleados/as por Empresas	No. de Empleados con Discapacidad
De 20 a 49 Trabajadores/as	Una (1) Persona con Discapacidad
De 50 a 74 Trabajadores/as	Dos (2) Personas con Discapacidad
De 75 a 99 Trabajadores/as	Tres (3) Personas con Discapacidad
De 100 Trabajadores/as	Cuatro (4) Personas con Discapacidad

“Reconocer el derecho de las Personas con Discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado abierto inclusivo y accesible”.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.